



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Nota

Número:

Referencia: Conformidad a UNViMe - Plan Reanudación Presencialidad Adaptada - EX-2020-51518839- -APN-DD#MECCYT

A: RIVAROLA, David Luciano (Rector Universidad Nacional de Villa Mercedes), c/c DERMECHKOFF FRANCO, Andrés (Ministro de Educación de la provincia de San Luis),

Con Copia A: JAIME PERCZYK (SECPU#ME),

De mi mayor consideración:

Señor Rector

Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David Luciano RIVAROLA

Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de comunicarle la conformidad de este Ministerio de Educación de la Nación (cf. artículo 8° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 714/2020) con el Plan para la Reanudación de la Presencialidad Adaptada presentado, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución N° 1084/2020 de esta cartera que aprueba el Protocolo Marco para el Retorno a Actividades Académicas Presenciales (ME-CIN-CRUP), habiéndose expedido favorablemente la Comisión Ad Hoc (NO-2020-56084506-APN-SSPU#ME embebido IF-2020-56061634-APN-DNGU#ME) conforme consta en el N° Orden 16 y 15, respectivamente, del expediente de la referencia, al que se hallan agregados todos los documentos presentados.

Cumplido el procedimiento de comunicación, se publicará el documento del Plan, conforme lo prescribe el punto 3. Apartado iv. del Anexo II de la Resolución N° 1084/2020. Cabe indicar que las actividades propuestas cuentan con la conformidad nacional, en tanto la provincia de San Luis mantenga su estatus epidemiológico, o no disponga medidas que importen necesariamente retrotraer las actividades por medio de su Comité de Crisis Provincial o autoridad sanitaria competente.

Asimismo, si se proyectaran modificaciones o ampliaciones del Plan en cuanto a su ámbito territorial, personal o temporal de aplicación, deberá comunicarlo antes de su implementación.

Por último, auguramos que el retorno parcial a las actividades previsto se desarrolle, como se ha planificado, de modo satisfactorio y privilegiando y preservando la salud por sobre toda otra consideración.

Sin otro particular saluda atte.